

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 23 de Junio)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 2.168

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Secretarios de Diputaciones Provinciales,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar como Vocales del Tribunal para dichos exámenes, á D. Clemente de Diego, Catedrático de Derecho civil, español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; á D. Alfonso Senra Bernáldez, Diputado provincial de Madrid, y á D. Evaristo Díez Lozano, Secretario de la Diputación Provincial de Salamanca, para que en unión de V. I. y del Jefe de la Sección primera de la Dirección General de su digno cargo, éste como Secretario, constituyan el Tribunal referido.

Asimismo es la voluntad de S. M. que

se señale el día 10 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1912.—*Barroso.*

Señor Director general de Administración.

Núm. 2.169

Ilmo. Sr.: Terminado el 21 de Mayo último el plazo de admisión de instancias para presentarse al examen de aptitud que da derecho á desempeñar, mediante concurso, las plazas de Contadores de fondos provinciales y municipales y de Jefes de Sección de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar como Vocal del Tribunal para dichos exámenes á D. Gregorio Crehuet del Amo, Contador de la Diputación Provincial de Cáceres, para que en unión de don Faustino Alvarez de Manzano, Catedrático de derecho mercantil de la Facultad de derecho de la Universidad Central y de D. Antonio Sacristán y Zavala, Catedrático de Contabilidad general de la Escuela Superior de Administración Mercantil de Madrid, y del Jefe de la Sección primera de esa Dirección de su digno cargo, que actuará como Secretario, constituyan bajo la presidencia de V. I. el referido Tribunal.

Asimismo es la voluntad de S. M. que se señale el día 25 de Septiembre próximo para la celebración de los exámenes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1912.—*Barroso.*

Señor Director general de Administración.

Ministerio de Fomento

Núm. 2.193

REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Habiéndose solicitado por los interesados en la producción triguera se prorrogue el plazo de treinta días que por Real orden de 29 de Mayo último fué concedido para que las Cámaras de Comercio, Industriales, Agrícolas y Consejos provinciales de Fomento, informen directamente al Presidente de la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento acerca de la conveniencia de implantación de bonos de importación de los trigos, como medida para la solución de la crisis que los precios deprimidos de los mismos motiva á la más importante de las producciones agrícolas, y con el fin de que por ese medio se logre que nuestras harinas puedan exportarse á las posesiones y zona de influencia en Africa,

S. M. el REY (q. D. G.) ha tenido á bien prorrogar por dos meses más el plazo al efecto concedido.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1912.—*Villanueva.*

Sres. Directores generales de Comercio, Industria y Trabajo, de Agricultura, Minas y Montes, y Presidente del Consejo Superior de Fomento.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.172

Número del expediente 7.028

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel González Villegas, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 3 de Junio de 1912, solicitando se le concedan sesenta y dos pertenencias de la mina denominada «Nakens», de mineral hulla, sita en el término de Belmez y paraje conocido por Rodeo de las Vacas, de la que fué dehesa del Consejo, que linda por N. con la mina Gambeta, por O. Santa Elisa, por S. el río Guadiato y por E. la mina «Dolores»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 11 de Junio de 1912, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca número 2, ó más al Sur de la mina «Boyer», de cuyo punto de partida á primera estaca, dirección N. 42º E., se medirán 300 metros, coincidiendo con la línea que forman las estacas primera y segunda de la mina «Boyer»; de primera á segunda E. 42º S. 900 metros; de segunda á tercera S. 42º O. 100; de tercera á cuarta O. 42º N. 100 metros; de cuarta á quinta S. 42º O. 300 metros; de quinta á sexta O. 42º N. 100; de sexta á séptima S. 42º O. 300 metros; de séptima á octava O. 42º N. 900 metros; de octava á novena N. 42º E. 400, y de novena al punto de partida E. 42º S. 200 para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor

Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 2.171

Número del expediente 7.032

Hago saber: que por don Francisco Paz Mohedano, vecino de Belmez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 8 de Junio de 1912, solicitando se le concedan treinta y dos pertenencias de la mina denominada «La Venus», de mineral plomo, sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado La Arcilla; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 13 de Junio de 1912, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra en la cúspide del cerro conocido por el Colmenar Negro; desde dicho punto de partida al N. 10° E. se medirán 400 metros y primera estaca; de primera a segunda E. 10° S. 300; de segunda a tercera S. 10° O. 800; de tercera a cuarta O. 10° N. 400; de cuarta a quinta N. 10° E. 800, y de quinta a primera 100 metros para cerrar el perímetro. Este registro ocupará el mismo sitio que ocupó el caducado llamado «Infierno» número 6.549.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 17 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS

BELMEZ

Núm. 2.167

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica Municipal.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Se designó á don Juan Machado y Martínez comisionado para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 4 del actual á los mozos que no se presentaron al juicio de revisiones el día señalado para los de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar las facturas presentadas por los farmacéuticos don Bernardo del Mazo Narváez y don Saturnino Anegón García de los medicamentos facilitados por prescripción facultativa á los enfermos pobres de esta localidad durante el pasado mes de Abril, mandando se abone su importe de 118'50 pesetas y 67'70 pesetas, respectivamente, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto.

Aprobar asimismo la cuenta de jorna-

les y materiales invertidos durante la última semana de Abril anterior en las obras de reparación de la carretera á la estación y camino Negro, presentadas por el capataz encargado, acordando se exponga al público por el tiempo que señala la ley, y que se abone su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos para el pago de obligaciones del presente mes.

Del mismo modo se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril, mandándose se remita al ilustrísimo señor Gobernador de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y, por último, quedo enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la semana.

Pósito

Se acordó proceder al reparto de las dos terceras partes de las existencias en metálico de las arcas del Establecimiento, previa la oportuna autorización del excelentísimo señor Delegado Regio, para lo cual se instruirá el correspondiente expediente en la forma que dispone la circular de 9 de Junio de 1910.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la factura, presentada por el capataz encargado de las obras de la carretera y camino Negro, de los jornales y materiales invertidos en las mismas durante la primera semana del mes actual, mandando que se exponga al público en el término que marca la ley, y que se abone su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto.

Aprobar asimismo el informe emitido por la comisión de Policía urbana y rural sobre el arreglo del pavimento de las calles San Antonio, Aduana, Río, Real, Pozonuevo, Pedroche, Córdoba y Escambrón; ejecutándose las obras por el sistema de administración como en el mismo se propone, nombrando el Ayuntamiento capataz encargado de las mismas á don Julián Moreno López, el que semanalmente rendirá cuenta de los jornales y materiales que se inviertan, los cuales, llenados los requisitos de la ley, se abonarán con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto.

Asimismo se concedieron socorros de 15 pesetas á los vecinos pobres y enfermos para su ingreso en el hospital Francisco Cantero Rodríguez y Francisco Amaro, los cuales se satisfarán por la Depositaria municipal con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la factura presentada por el

capataz encargado de las obras de arreglo del pavimento de las calles, de los materiales y jornales invertidos en la semana que comprende el día 13 al 19, ambos inclusive, del mes actual, mandando se fije al público en el término que marca la ley, y se abone su importe con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º

Conceder un socorro de 7 pesetas al vecino pobre de esta localidad Aurelio Cortés para trasladarse á tomar las aguas de Villaharta, cuya suma será satisfecha por la Depositaria municipal con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la semana.

Belmez 1.º de Junio de 1912.—El Secretario, Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Sánchez.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día. Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, extendiendo la presente, visada por el señor Alcalde, en Belmez á dos de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario, Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Sánchez.

MONTORO

Núm. 2.157

Extracto de los acuerdos adoptados por el iustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Abril de 1912.

Sesión del día 1.º

Presidencia del Teniente segundo de Alcalde don Juan Antonio Serrano Poblete.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Abril.

Conceder á Gerónimo Pedrajas Vega la pensión de 10 pesetas durante tres meses, para que atienda á la lactancia de uno de sus hijos gemelos de corta edad.

Idem á María Serrano Mesa, Blas Acosta Calleja, Martín León Expósito y Tomás Cruz Ortiz la de 7'50 pesetas á cada uno durante los meses de Abril, Mayo y Junio para que costeen nodrizas que lacten á sus hijos de corta edad.

Que se libren con cargo al capítulo de imprevistos el importe de las cuentas de don Martín Madueño Molina por el alumbrado eléctrico de las oficinas de la Caja de Recluta y batallón de segunda reserva.

Conceder á la Sociedad de la Vera-Cruz y Santo Entierro de Cristo la limosna de 75 pesetas para subvenir á los gastos de sus procesiones.

Idem al comandante presidente de la Asociación de Soldados Romanos que viene prestando sus servicios en las procesiones de Semana Santa, el donativo de 100 ptas. para su distribución como premios entre los individuos de aquella Asociación que se hagan acreedores por su compostura y manera de conducirse en indicadas procesiones.

Idem al director de la banda de música municipal don Rafael de la Torre Brieve la gratificación de 25 pesetas como compensación por diferencia de sueldo de varios días del mes de Marzo.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Teniente primero de Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Conceder 25 pesetas á varios músicos de la banda municipal en pago de los servicios prestados por los mismos en la aldea de Azuel con motivo de las fiestas allí celebradas en honor de San José, patrón de dicha aldea.

Idem á Blas Vega Rodríguez el socorro de 25 pesetas para que pueda trasladarse á Carratraca con el fin de tomar aquellos baños.

Idem á Juan Osuna Carpio igual socorro de 25 pesetas para que su hijo Francisco Osuna Solaz pueda hacer uso de las aguas de la Aliceda.

Consignar en acta el más expresivo voto de gracias á favor del ilustrado y celoso capitán de infantería don José Delgado Herreros, por los relevantes servicios que ha prestado en la organización del batallón escolar de esta ciudad.

Que por el señor Alcalde se comunique al señor Jefe provincial de Fomento el sintoma sospechoso que de algún tiempo á esta parte se ha presentado en distintas porciones de olivar de este término, que produce la total caída de las hojas del olivo, por si tiene á bien ordenar que un Ingeniero Agrónomo gire una visita á este término, clasifique la causa del mal, determine su intensidad y formule su dictamen, exponiendo en él los procedimientos más eficaces, rápidos y económicos para su extinción.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Pedro Molina Vega y Rafael Molina Pérez el socorro de 15 pesetas á cada uno para que puedan hacer uso de los baños de mar.

Idem á Francisca del Rosal Mazuelas y Juan Manuel Delgado Cerezo igual socorro de 15 pesetas á cada uno para que puedan trasladarse á Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Idem á Cristóbal Andreu Avila el de 20 pesetas con objeto de que pueda ir á Granada á ver á un hijo suyo que se encuentra enfermo de gravedad en el Hospital militar.

Idem á Francisca Fernandez Ruano el de 10 pesetas para que pueda llevar á Córdoba á su hija de corta edad, con el fin de que sea operada de la enfermedad que padece en la vista.

Idem á la Cámara de Comercio é Industria de Córdoba la subvención de 100 pesetas para que sirva de ayuda á sufragar los gastos que se ocasionen en la celebración de la décima tercera Exposición de aceites de oliva.

Conceder autorización á don Carlos Francés Comenge para que repare por su cuenta, según solicita, los desperfectos ocasionados en el empedrado de parte de la calle San Sebastián, y para que disponga colocar dos hileras de adoquines de salipé como de un metro de anchura cada una en el centro de la citada vía y trayecto comprendido desde la casa do-

micilio del peticionario hasta la callejuela que conduce al llanete de los Moros.

Pósito

Quedar enterado de resolución de la Excm. Delegación Régia de Pósitos de estimando instancia de doña Mariana Criado Moreno solicitando se le concedieran los beneficios de la regla 2.ª, artículo 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, en concepto de responsable subsidiaria de un préstamo que hizo este Pósito a don Manuel Vacas Esqueta en el año 1892.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que por una comisión de señores Concejales que designará el señor Alcalde se gire la oportuna visita a la prisión preventiva del partido para que informe si se hace o no preciso el aumento de alumbrado en dicho establecimiento.

Que por la cuadrilla de conservación de caminos se atienda a la reparación de un trozo del de Santa Brígida, pasada la Molina del Pino en el Risquillo, que se encuentra en mal estado para el tránsito público.

Que pase a informe de la comisión de Abastos un escrito del tablero Luis Sanchez Madueño solicitando se le permita establecer como en otro tiempo la mesa para la venta de carnes en la plaza de la Constitución.

Conceder a la cofradía de Nuestra Señora de la Fuensanta el donativo de 75 pesetas para ayudar a sufragar los gastos que se ocasionen a aquella con motivo de su tradicional romería al santuario de citada Imágen.

Nombrar a Juan Guzmán Bujalance capataz o encargado de la cuadrilla de conservación de caminos, y peones de la misma a Manuel del Rosal Moreno, José Guzmán García y Cristóbal Lara Romero.

Que quede sobre la mesa para estudio un escrito de don Manuel Vacas Medina ofreciendo garantizar el pago de la cantidad que adeuda al Municipio.

Pósito

Conceder de los fondos de este Pósito los préstamos siguientes:

A doña María Josefa Molina Vega el de 100 pesetas.

A don Juan Pérez Romero el de 125.

A don Luis Millán Gavilán el de 250.

A don Miguel Criado Librán el de 350.

A don Juan González Cabrera, don Cristóbal Sáez, don Francisco Cepas Rodríguez, don Pedro Sánchez López y don Antonio Miguel Mora Madueño el de 500 pesetas a cada uno.

A don Benito Sánchez Ortiz el de 600.

A doña Isabel González Poblete el de 900.

A doña Juana Fimias Conde y don Martín García Ruiz el de 1.000 a cada uno.

A don Francisco Criado Román, don Francisco Romero y Romero y don Andrés Cerezo Serrano el de 2.000 también a cada uno; y

A doña Ana María Vacas Mazuelas el de 3.000, todos mediante garantía hipotecaria sobre fincas de su propiedad o de

sus respectivos fiadores; y que el expediente insruído para llevar a cabo expresado reparto se remita a la superioridad para su aprobación si la mereciere.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem un recibo de 270 pesetas de don Sebastián Lázaro, por derechos de aferición de los aparatos de pesar y medir de la colección de este Municipio.

Conceder a Isabel López Ruiz el socorro de 10 pesetas para que pueda trasladarse a Córdoba con el fin de ser operada por especialista de la enfermedad que padece en la vista.

Idem a José Romero el de 25 pesetas para que lleve a Madrid a su hijo Francisco Romero Sánchez con objeto de someterse al tratamiento de un especialista en la enfermedad que padece.

Idem a Antonia Ureña López el de 15 pesetas para que pueda ir a tomar las aguas de Villaharta.

Idem a Juana López Llancli el de 25 pesetas para que pueda trasladarse a Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Que por la cuadrilla de conservación de caminos se atienda a la reparación de el del pago de la Nava, en el trayecto comprendido desde la portera de la viña de Salcedo hasta la que conduce al molino de don Federico Porras, que se encuentra en mal estado para el tránsito público.

Quedar enterado de carta del señor Capitán de infantería don José Delgado Herreros, dando las gracias por el acuerdo capitular de 8 de Abril.

Aceptar informe de la comisión de Fomento proponiendo la alineación que ha de guardarse por don Juan José Calero Gómez al reedificar casa de su propiedad en la calle Duque de la Victoria, de esta población.

El precedente extracto fué aprobado en sesión de diez del corriente mes por este Ilustre Ayuntamiento, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente ley orgánica.

Montoro quince de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

PRIEGO

Núm. 2.165

Don Pedro Candil Palomeque, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser inscritos en el alistamiento de este pueblo y año de 1913, y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia o ignorado paradero de sus padres o hermanos, habrán de presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes, para que pueda incoarse el expediente que preceptúa el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Priego 14 de Junio de 1912.—Pedro Candil.

MONTALBÁN

Núm. 2.161

Don Francisco Ruz Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, aplicable a la vigente ley de Reemplazos de 27 de Febrero último, fija el plazo de seis meses anteriores a la fecha del alistamiento de mozos, para que estos soliciten la justificación de ausencia o ignorado paradero por más de diez años de sus padres, hermanos o abuelos, a los efectos de la regla 4.ª del artículo 88 de la ley anterior de 21 de Agosto de 1896; y a fin de que puedan utilizar dicho derecho los mozos que hayan de ser alistados en este pueblo en el próximo año de 1913, se les advierte que durante el mes actual, necesariamente, habrán de presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a la instrucción del oportuno expediente.

Montalbán 1.º de Junio de 1912.—Francisco Ruz.—Agustín Pérez de la Lstra, Secretario.

BELACÁZAR

Núm. 2.162

Don Amando Galavis Benítez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser incluidos en el alistamiento de este pueblo y año de 1913 y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia o ignorado paradero de sus padres o hermanos, deberán presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes, a fin de que pueda incoarse el expediente que preceptúa el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Enero de 1903.

Belalcázar 17 de Junio de 1912.—Amando Galavis.

MONTORO

Núm. 2.186

De diez a diez y media de la mañana del día 1.º de Julio próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales subasta pública para la enagenación de seis cabezas de ganado lanar, cuatro machos y dos hembras, dos de los primeros cornudos y todos blancos, por el sistema de pujas a la llana, iguales o en alza de la cantidad de 54 pesetas en que han sido apreciadas, debiendo presentar los licitadores su cédula personal y consignar sobre la mesa el importe total de sus proposiciones.

Terminada la subasta se depositará la cantidad ofrecida por el mejor postor en las arcas municipales, haciéndose entrega al mismo de los semovientes subastados si no se presentase protexta ni reclamación alguna, y se devolverán a los demás licitadores sus respectivas cantidades.

Montoro 19 de Junio de 1912.—Martín Molina.

Núm. 2.187

Encontrada sin dueño conocido en los primeros días del mes que rige en la dehesa de Corcomé, propiedad de don Pedro Ayer Roselló, una becerro negra, braga y corucha, de seis a ocho meses de

edad, se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de su dueño, el cual deberá presentar en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, la debida justificación de que le pertenece, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin verificarlo será vendida en pública subasta.

Montoro 20 de Junio de 1912.—Martín Molina.

ENCINAS REALES

Núm. 2.188

Don Antonio García Molina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser inscritos en el alistamiento de este pueblo para el año de 1913, y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia o ignorado paradero de sus padres o hermanos, habrán de presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes de Junio, para que pueda incoarse el expediente que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Encinas Reales 17 de Junio de 1912.—Antonio García Molina.

ESPEJO

Núm. 2.190

Don Justino Gracia Casado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser incluidos en el alistamiento de este pueblo y año de 1913, y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia o ignorado paradero de sus padres o hermanos, deberán presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes, a fin de que pueda incoarse el expediente que preceptúa el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Espejo 18 de Junio de 1912.—Justino Gracia.

HORNACHUELOS

Núm. 2.191

Don Rafael Zamora Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser inscritos en el alistamiento de este pueblo para el año de 1913 y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia o ignorado paradero de sus padres o hermanos, habrán de presentarse en esta Alcaldía dentro del plazo de un mes, para que pueda incoarse el expediente que previene el artículo 69 del Reglamento de la ley de Quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Hornachuelos 19 de Junio de 1912.—Rafael Zamora.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.144

Negociado de Industrial

Relación nominal de los señores Médicos y Médicos-Cirujanos que se han provisto de su correspondiente patente para ejercer la profesión durante el año actual de 1912, según relación de la Tesorería de Hacienda, y que se inserte en este periódico oficial, según lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

Número de orden.	NOMBRES	Clase de patente.
Córdoba		
1	D. Baldomero Castellano Sánchez	4.ª
2	Manuel Villegas Montesinos	4.ª
3	Felipe Crespo Gálvez	4.ª
4	Manuel González López	4.ª
5	Arcadio Rodríguez Camacho	4.ª
6	Julián Ruiz Martín	4.ª
7	Rafael León Avilés	4.ª
9	Enrique Luna	4.ª
10	Joaquín Altolaguirre	4.ª
11	Cayetano Benzo	4.ª
12	Antonio Izquierdo	4.ª
13	Eduardo Amo	4.ª
14	Ramón Alfaro	4.ª
15	Antonio Maraver	4.ª
16	Tomás Ruiz	4.ª
17	José Vázquez de la Torre	4.ª
18	Luis Fuentes Terroba	4.ª
19	Edmundo Ruiz Lanojo	4.ª
20	Genaro Lacalle	4.ª
21	José Amo	4.ª
22	José Navarro Moreno	4.ª
23	Vicente Ortiz Muñoz	4.ª
24	Antonio Gutiérrez Sisternes	4.ª
25	Fernando Marín	4.ª
26	Francisco Bueno Roldán	6.ª
27	Emilio Luque Morata	6.ª
28	Miguel Luanco Lasave	6.ª
31	Manuel Monroy	6.ª
Obejo		
1	Santiago Ulla Fosñías	3.ª
2	Juan Alcaide Torres	3.ª
Aguilar		
7	Juan de Dios Carmona Aguilar	4.ª
8	Francisco Manuel Jurado Lozano	4.ª
9	Ciriaco Carmona Romero	4.ª
10	Manuel Jurado López	4.ª
11	Rafael López Romero	4.ª
12	Olegario Pérez Caballero	4.ª
13	José Garcés Ascarza	4.ª
14	Ildefonso Lora Lucena	4.ª
15	Manuel Paniagua Melero	4.ª
Puente Genil		
1	Alberto Ruiz de los Mozos Mena	4.ª
2	Leonardo Velasco Estepa	4.ª
3	Luis Melgar Ortiz	4.ª
4	Rafael Moyano Cruz	4.ª
5	Rafael Moyano Cordón	4.ª
6	José Neira Caujet	4.ª
Baena		
1	José Guiote Poyatos	5.ª
2	José Caballero Segura	5.ª
3	Luis García Bermúdez	5.ª
5	Eduardo Rosales Pernía	5.ª
8	Vicente Martínez Alcalá	5.ª
9	Ramón Planas Rosales	5.ª
10	Narciso Fuentes del Río	5.ª
11	Alfonso Rodajo Espinosa	5.ª
12	Manuel Rojano Pavón	5.ª
13	Luis Balbuena Tienda	5.ª

Número de orden.	NOMBRES	Clase de patente.	Número de orden.	NOMBRES	Clase de patente.
Luque			Espiel		
4	D. Eusebio Galisteo Pino	3.ª	26	Manuel Jiménez Manso	3.ª
6	Alberto Polo Sanjurjo	3.ª	27	Emilio Caballero Caballero	3.ª
7	Juan Ortiz Carrillo	3.ª	Villanueva del Rey		
Bujalance			28	Joaquín Berengena Redondo	3.ª
1	José López Tramoyares	5.ª	29	José Martínez de Villa	3.ª
2	Manuel Romero Serrano	5.ª	Blázquez		
3	Salvador Navarro Lora	5.ª	30	Francisco Gala Beas	3.ª
4	Antonio Fernández Molina Castro	5.ª	Hinojosa del Duque		
5	Fernando González de Canales Castro	5.ª	1	Miguel Roperio Pérez	4.ª
6	Fernando González de Canales Romero	5.ª	2	Feliciano Gallego Sánchez Villarejo	4.ª
Cañete de las Torres			3	Pedro Díaz Barea	4.ª
7	Cayetano Molina Candeleja	3.ª	4	Jesús Caja Fernández	4.ª
12	Rafael Barbudo Pérez	3.ª	6	Secundino Casto Caballero	4.ª
Carpio			11	Antonio Aparicio P. de Perea	4.ª
10	José Rodríguez Pino	3.ª	Belalcázar		
11	Diego Muñoz Cuenca	3.ª	5	Manuel Tena Prado	4.ª
Pedro Abad			10	Tomás Sánchez Izquierdo	4.ª
8	Eduardo Tello Amador	3.ª	13	Federico García Arévalo Delgado	4.ª
9	Rafael Ortiz Rivas	3.ª	El Viso		
Cabra			7	Vicente Peraita Cordero	3.ª
2	Emilio Cañete Ruiz	5.ª	Villaralto		
3	Enrique Cabello Plá	5.ª	8	Rafael Lira Montenegro	3.ª
4	Manuel Roldán Cortés	5.ª	9	Manuel Peña Medina	3.ª
5	Manuel Lama Valdelomar	5.ª	Santa Eufemia		
6	José Nogueras Gutiérrez	5.ª	12	Rafael Velázquez Bellido	4.ª
7	José Soca Reche	5.ª	Lucena		
12	Carlos Garrido Lozano	5.ª	7	Joaquín Bueno Alejo	5.ª
13	Manuel Marmol Cruz	5.ª	8	Miguel Bernet López	5.ª
Doña Mencía			9	Joaquín Garzón Muñoz	5.ª
8	José Sánchez González	3.ª	10	Juan Palma García	5.ª
9	Francisco Campos Navas	3.ª	11	Pedro Jiménez Alba	5.ª
10	Miguel Jiménez Vergel	3.ª	12	Eugenio Díaz Burgos	5.ª
Nueva Carteya			13	Aurelio Amaro Pérez	5.ª
11	José Calvo Aguilar	3.ª	14	Manuel Moreno Ramírez	5.ª
Zuheros			6	Antonio Durnes Soler	5.ª
1	Andrés Avelino Siger	4.ª	Encinas Reales		
Castro del Río			1	Juan Luciano Hurtado Romero	3.ª
3	José Márquez Martín	3.ª	Montilla		
5	Mariano Fuentes del Río	3.ª	1	Antonio Cabello de Alba Bello	4.ª
5	Carlos Serrano Sahagún	3.ª	2	Antonio Cabello Martínez	4.ª
6	Rafael Rodríguez Carretero	3.ª	3	Joaquín Márquez Répiso	4.ª
Espejo			4	Francisco Salas Arjona	4.ª
1	Amador Fernández Carrillo	4.ª	5	Manuel Velasco López	4.ª
2	Manuel Espejo Fernández	4.ª	6	Luis García Ruz	4.ª
Fuente Obejuna			Montoro		
7	José Migue Carrasco	4.ª	2	Juan de la Cruz Pozuelo Benítez	4.ª
8	Francisco Misas Navarro	4.ª	3	Antonio Coca Gómez	4.ª
9	Francisco Quintana Calzadilla	4.ª	4	Pedro Ramón Serrano Mora	4.ª
10	Amador Quintana de la Peña	4.ª	5	Ildefonso Díaz Esqueta	4.ª
11	Tomás Martín Medina	4.ª	6	José Torres Medina	4.ª
18	Paulino Suárez Suárez	4.ª	7	Francisco Cañas Alcalá	4.ª
Belmez			8	Fernando Rincón Torres	4.ª
1	Vicente Sánchez Molero	4.ª	Adamuz		
2	Francisco López Rivera	4.ª	11	Juan de Dios Avila Luque	3.ª
3	Rafael García Villalba	4.ª	12	Rafael Vargas Romero	3.ª
4	Luis Pedrajas Núñez Romero	4.ª	13	Antonio López López	3.ª
Peñarroya			Villafranca		
5	Vicente Hernández Sucas	3.ª	9	Isaac Holgado Borrego	3.ª
6	Fermin Horrillo Infante	3.ª	10	Apolinar Rodríguez Romero	3.ª
Pueblonuevo			Villa del Río		
12	Francisco Rodríguez Serrano	4.ª	1	Eduardo López Rupérez	3.ª
13	José Fernández García	4.ª	Posadas		
14	Francisco Navarro Sáez	4.ª	9	Francisco Aranda Torres	3.ª
15	Juan Bautista Didier Luque	4.ª	10	Juan Mateo Toscano	3.ª
16	Alfonso Ramírez Ramírez	4.ª	11	Simeón Serrano Guzmán	3.ª
17	José Marín Martín	4.ª	12	Eduardo Villamor Lizaso	3.ª
Villaharta			Almodóvar del Río		
31	Emilio Murillo de la Torre	3.ª	3	Mariano Salazar Buendía	3.ª
Granjuela			(Concluirá)		
32	Manuel Rodríguez Silva	3.ª	Imp. «La Opinión» Braulio Laportilla, 6		
Valsequillo					
33	Manuel Nieto Puerto	3.ª			